SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 2014, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Marcelo Cufré**; el representante del Poder Ejecutivo Nacional, **Ing. Edgardo Bortolozzi,** Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Panificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el **Arq. Miguel Ángel LICO,** Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; y la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. Silvia Lospennato**, Subsecretaria de Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo del Gobierno de CABA.

Asimismo, se hace presente el señor Vicepresidente Ejecutivo, **señor Sergio Stamilla**.

Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el Director General Técnico, la Sub Directora General Administrativa Financiera, el Director General de Asuntos Jurídicos, la Coordinadora de Planes de Reconversión Industrial y la Coordinadora de Fiscalización.

1- EXPEDIENTES DE CONTROL INDUSTRIAL

1.a.1) Declaración de Agentes Contaminantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca, se pone en conocimiento del Consejo Directivo la declaración de agente contaminante de los establecimientos que se detallan en el listado adjunto a la presente acta.

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos. Caducidad de PRI.

1.b.2) Levantamiento de clausuras de establecimientos (total, parcial).

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo el listado de establecimientos clausurados, clausuras de vuelco efectuadas y ratificaciones de clausuras preventivas realizadas; así como de los levantamientos de clausuras, levantamientos de clausuras de vuelco y ratificaciones de levantamientos de clausuras efectuadas, en función a lo normado por el artículo 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca y del artículo 11° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta.

1.c) Aprobación de PRI.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo el listado de Programas de Reconversión Industrial aprobados en los términos del artículo 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010). Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta.

1.d) Exclusión de Agente Contaminante.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo la exclusión de Agente Contaminante que se detalla en el Anexo que se adjunta a la presente acta.

2- EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

2.a) Incumplimientos formales: multas pagadas. Se ratifica la sanción.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, habiendo los administrados efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide ratificar la sanción y tener por acreditados los importes respectivos.

2.b.) Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, habiendo los administrados efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide tener por acreditados los importes respectivos y dejar sin efecto la instrucción impartida para su ejecución judicial.

2.c.) Incumplimientos formales. Multas impagas. Se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, no habiéndose acreditado el pago de la multa impuesta, se decide ratificar la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

3- ESTABLECIMIENTOS RECONVERTIDOS

De acuerdo con lo establecido por el Art. 24 del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la CMR (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010), y en función de los antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la declaración como reconvertidos de los establecimientos que se detallan en el Anexo, instruyendo al Presidente de la ACUMAR para el dictado del acto administrativo correspondiente, con excepción de los establecimientos ROUX OCEFA S.A. y EMPRESA DE TRANSPORTE SIERRAS DE CORDOBA SACIA. En estos dos casos, previo a tratar su declaración de reconvertidos, se decide realizar una inspección conjunta entre ACUMAR y APRA en virtud de las observaciones efectuadas por la representante de CABA, que se detallan a continuación.

a. ROUX OCEFA S.A. con domicilio en la Avenida Piedrabuena N° 3.253 de la Comuna 8: siendo un establecimiento dedicado a la elaboración y depósito de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos, no cuenta aún con la constancia de inscripción al Registro de Actividades Generadoras de Efluentes Gaseosos provenientes de Fuentes fijas (Ley Nº 1.356) como así tampoco constancia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (Ley N° 2.214). Asimismo, conforme inspección practicada con fecha 23 de septiembre de 2014, se detectó que la purga del compresor de aire que contiene agua con aceite vuelca a un desagüe pluvial, por lo cual se labró acta de comprobación, verificándose además que en el depósito de materias primas líquidas no hay sistema de contención de derrame, almacenándose sustancias como cloruro de metileno, glicerina, permetrina, entre otros.

b. EMPRESA DE TRANSPORTE SIERRAS DE CÓRDOBA S.A.C.I.A. con domicilio en la calle Zabaleta N° 520 de la Comuna 4: siendo que la actividad consiste en garage y lavadero de ómnibus y colectivos con taller y expendio de combustible, no posee

Certificado de Aptitud Ambiental (Ley N° 123), constancia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (Ley N° 2.214) ni constancia de inscripción al Registro de Actividades Generadoras de Efluentes Gaseosos provenientes de Fuentes fijas (Ley Nº 1.356).

4. NOTA-ACR N° 3108/2014. Modificación del Reglamento de Organización Interna de ACUMAR.

Tramita por la presenta Nota una propuesta de modificación del Reglamento de Organización Interna de ACUMAR presentada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de una breve deliberación, se decide archivar las actuaciones. La representante de CABA reafirma la propuesta oportunamente efectuada, sin perjuicio de lo cual, acepta la decisión de la mayoría de que no se avance en su tratamiento.

5. EXP-ACR N° 1488/2014. Manual de Información y Control Presupuestario – PISA, ACUMAR.

Se pone a consideración el proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba la versión actualizada del Manual de Información y Control Presupuestario. Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar el mismo, instruyendo al Sr. Presidente a la suscripción del acto.

6. EXP-ACR N° 1558/2014. Modificación del Presupuesto ACUMAR 2014.

Se somete a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Resolución por el que se realiza una modificación del Presupuesto ACUMAR 2014.

La representante de CABA solicita a los representantes de PBA se expidan sobre el aporte efectivo para el Presupuesto 2014, a lo que se le responde que tan pronto se cuente con una posibilidad concreta o no se le dará respuesta.

En mismo sentido, la Sub Directora General Administrativa Financiera solicita formalmente a los representantes de las jurisdicciones que informen los recursos que efectivamente podrán aportar para el resto del ejercicio a fin de poder realizar la planificación financiera del mismo.

Los representantes de CABA manifiestan que ya han aportado la totalidad de los aportes comprometidos por la jurisdicción.

Luego de una breve deliberación, se decide aprobar por unanimidad la modificación dispuesta.

7. **EXP-ACR N° 1762/2014. Presupuesto ACUMAR 2015.**

Se pone a consideración el presupuesto ACUMAR 2015.

Se solicita formalmente desde el organismo que cada jurisdicción informe los recursos que se comprometerán a aportar para el ejercicio a fin de poder realizar la planificación financiera del mismo.

Los miembros de las jurisdicciones se remiten a lo dicho por los miembros de su jurisdicción ante el Consejo Ejecutivo. Se comprometen a la presentación de lo requerido tan pronto se cuente con la información.

Se decide por unanimidad la aprobación del Presupuesto ACUMAR 2015.

8. **Trámites de Recursos Humanos:**
   - **EXP-ACR 919/2014. Designación del nuevo Coordinador de Articulación de Acciones de Prevención.**
     Se aprueba por unanimidad la designación del Dr. Raúl Andrés Rodríguez como Coordinador de Articulación de Acciones de Prevención, conforme Anexo adjunto.
   - **EXP-ACR N° 2791/2013. Cobertura de vacante en la Coordinación de Servicios Auxiliares.**
     Se aprueba por unanimidad la cobertura de vacante para un puesto de chofer en la Coordinación de Servicios Auxiliares, designando al Sr. Javier Alejandro Cortés, conforme Anexo adjunto.
   - **EXP-ACR N° 1822/2014. Cobertura de vacante en la Mesa General de Entradas.**
     Se aprueba por unanimidad la cobertura de vacante en el puesto de administrativa, designando a la Srta. Romina Noelia Camiña, conforme Anexo adjunto.
   - **EXP-ACR N° 603/2014. Cambio de modalidad de contratación de los agentes Carlos Augusto Paz y Verónica Creus.**
     Se aprueba por unanimidad el cambio de modalidad de contratación de los agentes Carlos Augusto Paz y Verónica Creus, conforme Anexo adjunto.
9. **EXP-ACR N° 1690/2014. Categorización de Establecimientos Productivos y de Servicios, radicados en la Cuenca Matanza Riachuelo.**

Se pone a consideración el proyecto de Categorización de Establecimientos Productivos y de Servicios, radicados en la Cuenca Matanza Riachuelo. Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad remitir a archivo las actuaciones, remitiéndose a lo tratado por la Comisión Interjurisdiccional Técnica de fecha 23/09/2014.

El representante de PBA, Arq. Lico, solicita formalmente que se muestre y explique como funciona el nuevo programa de control y fiscalización y propone que se realice una reunión de la Comisión Interjurisdiccional Técnica para tratar esta temática.

El Presidente de ACUMAR solicita a DGT que prepare un informe de avance desde su área, previo a tratar el tema en una reunión.

10. **EXP-ACR N° 1273/2014. Modificación del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la ACUMAR, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 248/2010. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras de la ACUMAR. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR.**

    Se pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo el proyecto de resolución que modifica el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la ACUMAR. De conformidad con lo resuelto por la Comisión Administrativa, Financiera y Jurídica en reunión de fecha 23/09/2014, se acuerda, dada la complejidad del tema, continuar con el estudio y el tratamiento de dichos documentos en próximas reuniones.

11. **Convenios a suscribir por la ACUMAR:**

    Se procede al tratamiento de los convenios que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo, 5° iniciso j) de la Resolución ACUMAR N° 46/2014.-

    a. **EXP-ACR N° 1330/2014. Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la ACUMAR y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), ASÍ COMO A LAS EMPRESAS RECUPERADAS O AUTOGESTIONADAS BENEFICIARIAS DEL PLAN "PRODUCCIÓN LIMPIA PARA TODOS".**

       Se decide por unanimidad aprobar el proyecto de Convenio, instruyendo al Sr. Presidente a su suscripción.

b. **EXP-ACR N° 2478/2013. Adenda al Convenio Específico entre la ACUMAR y el MUNICIPIO DE LA MATANZA para la ejecución del proyecto "LIMPIEZA DE BASURALES EN LA MATANZA".**

Se decide por unanimidad aprobar el proyecto de Adenda, instruyendo al Sr. Presidente a su suscripción.

c. **EXP-ACR N° 1773/2014. Ratificación del Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de servicios de seguridad bajo el régimen de policía adicional en el Predio ACUBA.**

Se decide por unanimidad ratificar el Convenio de referencia.

La Subdirectora General Administrativa Financiera aclara que el monto del convenio no estaba previsto en el Presupuesto 2014, pero sí fue incluido en la modificación del mismo tratada en la presente reunión en el punto 6, que fue aprobado.

La representante de CABA aclara que da su conformidad desde que se subsanó la inclusión del presupuesto y del dictamen jurídico, pero solicita previo a la suscripción del Convenio la intervención de la Auditoría Interna.

d. **EXP-ACR N° 1238/2014. Convenio Específico Complementario entre ACUMAR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS OPCIONES INNOVATIVAS, TECNOLÓGICAS, OPERATIVAS Y REGULATORIAS PARA EL CONTROL AMBIENTAL Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO".**

Se decide por unanimidad aprobar el proyecto de Convenio, instruyendo al Sr. Presidente a su suscripción.

La representante de CABA se remite a las observaciones efectuadas por sus miembros en el Comité de Auditoría. Y solicita que la Dirección General Técnica amplíe el informe técnico explicando la necesidad del presente convenio.

e. **EXP-ACR N° 1009/2014. Convenio Específico entre ACUMAR y el MUNICIPIO DE AVELLANEDA, proyecto "MONITOREO DE EMISIONES GASEOSAS DE COMBUSTIÓN EN CHIMENEAS EN TODAS LAS INDUSTRIAS DEL ÁREA DE DOCK SUD; CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO, PROVENIENTE DE POZOS O DE REDES DE SUMINISTRO PÚBLICO; ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE CON EVALUACIÓN PM10, EN ZONAS URBANAS".

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad remitir el expediente a la Dirección General Técnica para que se realice un informe complementario.

f. **EXP-ACR N° 1604/2014. Convenio entre ACUMAR y el MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRIA, proyecto "Guardianes de la Laguna de Rocha".**

   Se decide por unanimidad aprobar el proyecto de Convenio, instruyendo al Sr. Presidente a su suscripción.

g. **EXP-ACR N° 1787/2014. Convenio Marco entre ACUMAR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, proyecto "Programa de Fortalecimiento para el Abordaje Socio Ambiental de Poblaciones que habitan villas y/o asentamientos en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo".**

   La representante de CABA manifiesta su disidencia a la firma del Convenio, poniendo a disposición del Organismo personal de su jurisdicción para realizar las tareas a convenir, y evitar así el gasto financiero que importa el Convenio.

   El Sr. Matías Murabito del área de Abordaje Territorial realiza una breve explicación de los fundamentos del Convenio.

   Con la disidencia de CABA, se decide por mayoría aprobar el proyecto de Convenio, instruyendo al Sr. Presidente a su suscripción.

h. **EXP-ACR N° 588/2014. Acuerdo Marco de Cooperación Técnica entre la ACUMAR y la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.**

   Se decide por unanimidad aprobar el proyecto de Acuerdo, instruyendo al Sr. Presidente a su suscripción.

12. Varios.

- **a) EXP-ACR N° 1786/2014. Estados Contables ACUMAR 2013, Memoria y Presupuesto PISA.**

  Se pone a deliberación de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de los Estados Contables, Memoria y Presupuesto PISA al 31 de diciembre de 2013.

  Se procede a la aprobación por unanimidad del cuerpo de Estados Contables al 31 de diciembre de 2013: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos Efectivos, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Anexos. Asimismo, se aprueba por unanimidad la Memoria y el Presupuesto PISA al 31 de diciembre de 2013.

- b) El Sr. Presidente de ACUMAR pone en conocimiento de los Sres. Miembros del Consejo Directivo lo dispuesto por el Juzgado Federal en lo Criminal y

Correccional de Morón en fecha 22 de septiembre de 2014, en tanto ordena notificar tanto al presente Cuerpo como al Consejo Ejecutivo de ACUMAR lo manifestado por la Asociación de Vecinos de La Boca a efectos de dar respuesta a lo allí expuesto, otorgando para ello el plazo de un mes. En el día de la fecha se estará remitiendo la información correspondiente por correo electrónico a los Sres. Miembros.

Siendo las 12.00 hrs., se da por finalizada la reunión, firmando al pie los presentes.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR
Viernes 26 de septiembre de 2014

1. Expedientes de Control Industrial

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro / Localización
1	1075120	TINTORERIA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ SAICF / Industria mecánica, limpieza en seco, planchado y teñido de prendas / CABA
2	141033752	LOMA NEGRA CIASA / Elaboración de cemento / CAÑUELAS
3	78001	GONZALEZ DANIELA/ LAVADERO THIARA / Lavadero industrial de jeans / CABA
4	78039	LA BERNARDA SRL / Elaboración de embutidos y chacinados / CABA
5	239021388	LOGISTIC PLATFORMS INVESTMENT S.A. / Servicio de almacenamiento y depósito / ESTEBAN ECHEVERRIA
6	253124409	NORBERTO MOLINARI / Lavado y limpieza de artículos de tela, cuerpo y/o piel / EZEIZA

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos. Caducidad de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización
1	234016488	TECNO AGRO VIAL SA / Fabricación de gases comprimidos y licuados / ESTEBAN ECHEVERRÍA
2	135046287	GONZALEZ SONIA SILVANA / Servicios complementarios para el transporte terrestre / CAÑUELAS
3	420073066	ROLIDAR S.A. / Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles / LA MATANZA
4	1111606	LAVADERO SOF DE RUIZ MARCANI LUCILA / Lavado automático y manual / CABA
5	411109545	CANO PONTE PABLO ARIEL / Acabado de productos textiles / LA MATANZA

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización
1	425187355 (*)	COSMAI LUCIA ADRIANA / Lavado y limpieza de artículos de tela / LANUS

(*) Y se ordena el levantamiento de la clausura.

2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios

2.a) Incumplimientos formales: multas pagadas. Se ratifica la sanción.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	6306/2011	METALURGICA FERNANDEZ SRL
2	155/2014	TRATATERM SA
3	394/2014	AURARIA SA
4	8498/2011	MARGES JOSE MANUEL
5	2304/2012	MASTERFILT SRL

2.b.) Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	2171/2012	POLTER ARGENTINA SRL

2.c.) Incumplimientos formales. Multas impagas. Se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	9264/2011	DI CANDIA CONO Y DI CANDIA LILIANA
2	11656/2011	GLASTRA SACI
3	19369/2011	NEW SOLES SA
4	17600/2011	ESTABLECIMIENTO SANTA JUANA SRL
5	16106/2014	ILPEM SA
6	1500/2014	FUNAL SRL
7	5646/2011	MOLDURAS DEL PLATA SRL

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR
Viernes 26 de septiembre de 2014

3. Establecimientos Reconvertidos.

N°	EXTE	CURT	EXPEDIENTE
1	16333/2011	0411057778	CONTRUCTORA VM SRL
2	13830/2011	0135002214	SAMAP SA
3	15625/2011	25228762	SAMPALIONE ADRIAN
4	10641/2011	40051192	LOGINTER SA
5	3039/2011	115106-0	EMP. DE TRASNPORTE SIERRAS DE CORDOBA
6	3251/2011	423028988	CURTIEMBRE ANGEL GIORDANO SRL
7	2832/2011	1088458	ROUX OCEFA SA
8	18616/2011	1144956	DULLYLL SA
9	10169/2011	492085219	SPIRELLI JULIO CESAR

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR
Viernes 26 de septiembre de 2014

Trámites de RRHH

EXP-ACR	APELLIDO	NOMBRES	ÁREA	PUESTO	NIVEL
1822/2014	CAMIÑA	ROMINA NOELIA	MESA GENERAL DE ENTRADAS	ADMINISTRATIVA	E
2791/2013	CORTES	JAVIER ALEJANDRO	SERVICIOS AUXILIARES	CHOFER	D4
919/2014	RODRIGUEZ	ANDRÉS	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN	COORDINADOR	AD HONOREM
603/2014	PAZ	AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL	D3
603/2014	CREUS	MARIA VERONICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	PROFESIONAL	D3